

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACION DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA DORIS LABRADOR GARCIA, APODERADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA SAGER S.A., Y REVOCATORIA QUE LA MISMA COMPAÑIA EXTRANJERA OTORGO AL SEÑOR ABOGADO JIMMY PAZMIÑO PAREJA.

1.- CALIFICACION DE PODER GENERAL.- El apoderado en el Ecuador de la compañía denominada SAGER S.A., es la señorita DORIS LABRADOR GARCIA. El poder general fue protocolizado en la notaría vigésima primera del cantón Guayaquil, a cargo del abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de enero de 1996.

El Poder General fue calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas PARRALES; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0001628 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 12.841 el 21 de julio de 1997.

2.- COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER Y REVOCATORIA ASI COMO DE LA RESOLUCION N° 97-2-1-1-0001628, del 23 de abril de 1997.

Guayaquil, 30 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION N° 97-2-1-1-0001628
LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1996, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referente al Poder General que la compañía extranjera SAGER S.A., ha otorgado en favor de la señorita DORIS LABRADOR GARCIA, de nacionalidad colombiana; y, la revocatoria del Poder que fuera otorgado al señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja;

Que el señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha comparecido a este Despacho, solicitando la calificación del Poder General y Revocatoria de Poder, de la indicada compañía extranjera, a cuyo efecto ha presentado cuatro testimonios de la protocolización;

QUE los antedichos poderes y revocatoria, guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe valorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de poder,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 428 de la Ley de Compañías, referente al poder general conferido a favor de la señorita DORIS LABRADOR GARCIA, para que represente en la República del Ecuador, en forma individual a SAGER S.A.; y, b) a la revocatoria del poder que la misma sociedad otorgó al señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja.

ARTICULO SEGUNDO.- a) DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se inscriba el poder conferido por la compañía extranjera SAGER S.A., en favor de la señorita DORIS LABRADOR GARCIA, constante en la protocolización del poder y revocatoria del poder otorgado al señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja, efectuada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1996, junto con la presente Resolución; y, b) se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se tome nota al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera SAGER S.A., que consta bajo el N° 18665, de fojas 57909 a 58005 del Registro Mercantil, el 19 de octubre de 1995, y al margen de la inscripción de Poder conferido por la misma sociedad en favor del señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja el 19 de octubre de 1995, se anote la presente aprobación del mencionado poder y revocatoria. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de poderes y revocatoria, que se califica por la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 de abril de 1997.

Dr. Luis Cabezas PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

AJT/CMdel
Exp. No. 73138-95

Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.964, número 12.839 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.048 del Repertorio. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 57.910 del Registro Mercantil de 1995, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION N° 97-2-1-1-0002737
ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 13 de febrero de 1996, en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, se protocolizaron los documentos otorgados en nación extranjera, referente al Poder General que la compañía extranjera SAGER S.A., ha otorgado en favor de la señorita Doris Labrador Garcia, de nacionalidad colombiana; y, la revocatoria del Poder que fue otorgada al señor Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; QUE el 23 de abril de 1997, se expidió la Resolución N° 97-2-1-1-0001628, calificando de suficientes los documentos señalados en el considerando precedente;

QUE en el Primer Considerando de la referida Resolución, se ha deslizado un error respecto a la fecha en que se llevó a cabo dicha protocolización, señalándose como fecha el 16 de enero de 1996, cuando lo correcto es 13 de febrero de 1996;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487, del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-273 de junio 30 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución N° 97-2-1-1-0001628 del 23 de abril de 1997, el sentido que el Primer Considerando dirá: «QUE en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 13 de febrero de 1996, se ha protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referidos al Poder General que la compañía extranjera SAGER S.A., ha otorgado en favor de la señorita Doris Labrador Garcia, de nacionalidad colombiana; y, la revocatoria del Poder que fuera otorgado al señor Abogado Jimmy Pazmiño Pareja».

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 Jul. 1997

AB. Roberto Calzahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.965, número 12.84 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.049 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 57.91 del Registro Mercantil de 1.995 y 43.964 del mismo Registro de 1997, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

SAGER S.A.
PODER GENERAL

Compareció el señor JOSE ROBERTO CONCHA VELASQUEZ, mayor de edad y de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.930.207 expedida en Cali, quien obró a nombre de la sociedad SAGER S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, y declaró PRIMERO: Que el 18 de septiembre de 1995, debidamente autorizado por la Junta Directiva de SAGER S.A., otorgó en Cali un poder amplio y suficiente a favor del abogado Jimmy Pazmiño Pareja, mayor de edad y domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0906405584, para que represente a la sociedad SAGER S.A., judicial y extrajudicialmente, en la República del Ecuador. SEGUNDO: Que mediante Resolución N° 95-2-1-1-0008212 proferida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Juli Arosemena Arosemena, se autorizó a la sociedad SAGER S.A., de nacionalidad colombiana, para establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de octubre de 1995. TERCERO: Que la Junta Directiva de la sociedad SAGER S.A. el 15 de noviembre de 1995 aprobó todas las gestiones realizadas por el abogado Jimmy Pazmiño Pareja como apoderado de la citada sociedad, las cuales se circunscribieron a la obtención de la domiciliación de SAGER S.A. en Ecuador, a la apertura de una cuenta corriente en el Banco del Pacífico S.A., a la obtención del Código Importador y exportador, a la suscripción de un contrato de arrendamiento con la compañía Predial e Inversionista Carchi S.A., a la suscripción de un contrato de arrendamiento con la señora Maritza Egas de Sánchez y al pago de las deudas a la Sociedad Ecuatoriana de Comercio S.E.C. CUARTO: Que en la fecha revoca el mandato conferido al abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA. QUINTO: Que por medio de esta escritura pública confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, a la señorita DORIS LABRADOR GARCIA, mayor de edad y domiciliada en Guayaquil, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía y pasaporte número 80333100, la primera de Cúcuta, Colombia para que en nombre y representación de la sociedad SAGER S.A. celebre y ejecute los siguientes actos en la República del Ecuador.

a.- Para que administre todos los bienes radicados en el Ecuador que pertenecen a SAGER S.A. recaude sus productos y que con relación a ellos celebre toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, y efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere conveniente en defensa de los intereses que maneja.

b.- Para que adquiera obligaciones civiles y comerciales a nombre de SAGER S.A., suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, aceptarlos o endosarlos, y en general para celebrar cualquier clase de contrato, hasta por una cuantía equivalente a diez mil dólares (US\$10.000).

c.- Para que tome para el poderdante y por cuenta de él, dinero en mutuo de instituciones financieras con facultad de estipular el plazo, tipo de interés y demás condiciones, hasta por un monto de cinco mil dólares (US\$5.000)

d.- Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de SAGER S.A.

e.- Para que asegure las obligaciones de SAGER S.A., o las que contraiga en su nombre, con hipoteca o prenda, así como para que satisfaga las obligaciones en su contra y cancele todas las acreencias.

f.- Para que cobre y perciba las cantidades de dinero, así como de las otras especies que se adeuden a la sociedad.

g.- Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la compañía admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar.

h.- Para que haga novación de las obligaciones y para que transija los pleitos, deudas y diferencias que concurren relativos a los derechos y obligaciones de SAGER S.A.

i.- Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes ecuatorianas los pleitos o diferencias que pudieren presentarse, y además para que represente a la sociedad en los juicios arbitrales respectivos.

j.- Para que represente a la compañía ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado o cualquier rama del poder público, sea como demandante o como demandada, o como coadyuvante o cualquiera de las partes.

k.- Para que exija cuentas, las pruebe o impruebe, y pague o perciba los respectivos saldos.

l.- Para que nombre los empleados necesarios para el funcionamiento de la sucursal o sucursales de SAGER S.A. en el Ecuador, previa aprobación de la Gerente General.

m.- Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que interviene.

n.- Para que siempre que sea necesario, asuma la defensa de SAGER S.A. en los asuntos judiciales o extrajudiciales que sean necesarios, de tal modo que en ningún caso quede sin representación, otorgue los poderes a que haya lugar.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 1996

JOSE ROBERTO CONCHA VELASQUEZ
C.C. N° 14.930.208 de Cali

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

3 SECCIONES

Selección viaje
ayer a los EE.UU.



Guayaquil, agosto 7 de 1997 **MARTES**

Presentada para autenticar la firma que antecede el suscrito PATRICIO SOLANO CONSUL del Ecuador en CALI, COLOMBIA certifica que es auténtica HELMI GIRON DRADA GOBERNACION DEL VALLE en todas sus poblaciones.

Autenticación N° 040
Partida arancelaria 13d
Valor de la Actuación US\$30-\$34.500 pesos
Lugar y fecha CALI FEBRERO 07/96

Dr. PATRICIO SOLANO S.
Cónsul del Ecuador

MARIA SOL SIMISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
En Cali 31 Enero 1996

Comparece ante la Notaria Catorce de esta ciudad JOSE ROBERTO CONCHA a quien identifique con la C.de C. N° 14.930.207 expedida en Cali y manifiesta que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparece al pie son suyas.

Compareciente

MELBA LUCIO OCHOA
NOTARIA CATORCE ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que MELBA LUCIO OCHOA ejerce legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede los de NOTARIA CATORCE (E) CALI (V) y que la firma y sello que aparecen como suyas son los que usa en sus actos públicos.

Santiago de Cali, Feb. 2 de 1996

Por el Gobernador, **HELMY GIRON DRADA**
OFICIAL DE AUTENTICACION

GENCIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, y a la petición presentada PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo el Poder General otorgado por el señor JOSE ROBERTO CONCHA VELASQUEZ en calidad de Gerente y representante legal de la compañía SAGER S.A., a favor de la señorita DORIS LABRADOR GARCIA, que antecede. Guayaquil, trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy y por Mandato Judicial, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene la protocolización de la revocatoria de Poder de Jimmy Pazmiño Pareja y Poder General a favor de Doris Labrador Garcia, que otorga la compañía SAGER S.A., de foja 30.131 a 30.140 número 2.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.633 del Repertorio. Archívanse los comprobantes a pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, siete de junio de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 483 se mantendrá fijo por seis meses en la sala de este despacho un extracto de la presente escritura. Guayaquil, siete de junio de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 57.909 del Registro Mercantil de 1995, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, siete de junio de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 97-2-1-1-0001628 y 97-2-1-1-0002737, dictadas el 23 de abril de 1997 y 04 de julio de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, y por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (e) respectivamente, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos, la misma que contiene el PODER GENERAL otorgado por SAGER S.A. a favor de DORIS LABRADOR GARCIA y REVOCATORIA DE PODER de JIMMY PAZMIÑO PAREJA que otorgó la misma compañía, de fojas 43.968 a 43.972, número 12.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.050 del Repertorio. Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Revocatoria de Poder a foja 57.910 del Registro Mercantil de 1995 y 43.964 del mismo Registro de 1997, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fileado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este despacho bajo el número 486, un extracto de la presente Protocolización. Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOUIL

Valor pagado por este trabajo
S/ 128.570

Ago. 5/97